



BASES DEL CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO

(Tomado del Reglamento interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad ECOTEC)

Artículo 28. De las Fases del Concurso. - Concurso de merecimiento y oposición mantendrá dos fases: Méritos y Oposición:

1. **En la fase de méritos** se analizarán, verificarán y calificarán los documentos presentados por los aspirantes sobre 40 puntos de acuerdo a la siguiente distribución:

a) Títulos y Grados Académicos (Puntaje máximo: 15 puntos)

| Títulos y Grados de Cuarto Nivel | Puntaje |
|---|-----------|
| Grado de Magister | 12 puntos |
| Grado de Doctor (Ph. D) o su equivalente – Cuarto Nivel | 15 puntos |

DE los títulos presentados se tomará en cuenta únicamente el de mayor puntaje, que esté debidamente registrado en SENESCYT y que guarde relación con la cátedra(s) a dictar.

b) Publicaciones y Ponencias (Puntaje máximo: 10 puntos)

| Publicaciones | Puntaje |
|--|----------|
| Publicación de Libro | 5 puntos |
| Capítulo de Libro | 3 puntos |
| Publicación Científica en revistas de alto impacto | 3 puntos |
| Publicación regional en revistas indexadas | 2 puntos |
| Ponencia con ISBN. | 1 punto |

Los artículos, así como las publicaciones científicas, libros o textos, se tomarán en cuenta una sola vez.

c) Experiencia académica o profesional (Puntaje máximo: 15 puntos)

| Experiencia | Puntaje |
|---|--|
| Años de experiencia docente o profesional | 1 punto por cada año de experiencia, máximo 15 puntos. |

d) Vinculación docente en relación de dependencia en la Universidad Tecnológica ECOTEC.





| Vinculación Docente | Puntaje |
|---|-----------------------------------|
| Vinculación docente en relación de dependencia en la Universidad Tecnológica ECOTEC | 10% adicional al puntaje subtotal |

2. Fase de oposición En ésta fase constarán las pruebas teóricas y/o prácticas, orales o escritas que serán elaborados por el Decano de la Facultad correspondiente al puesto vacante y entregadas a la Comisión de Evaluación del Concurso. El puntaje correspondiente a esta fase es de 60 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| Indicador | Puntaje |
|--|-----------|
| Entrevista de Talento Humano y aplicación de pruebas psicológicas. | 10 puntos |
| Clase Metodológica Demostrativa | 25 puntos |
| Disertación Científica. | 25 puntos |

Artículo 29.- Impugnación de los resultados del concurso de merecimiento y oposición. - Los aspirantes tienen derecho a presentar el recurso de apelación a los resultados finales, debidamente justificados, dentro del término de tres días contados a partir de la fecha de notificación de los resultados.

La Comisión de Evaluación del Concurso de Merecimientos y Oposición sesionará para revisar y resolver sobre las apelaciones recibidas, en el término máximo de 10 días, contados a partir de la recepción del recurso.

La Resolución emitida por la Comisión de Evaluación del Concurso de Merecimientos y Oposición será de última y definitiva instancia, por ende, cabrá recurso alguno sobre esta.

Artículo 30.- De los ganados del concurso de méritos y oposición. - La Comisión de Evaluación del Concurso de merecimientos y oposición declarará ganadores a los postulantes que obtengan una calificación total de, al menos, 70 puntos. Adicionalmente se tomarán en cuenta las siguientes condiciones:

- Disponibilidad de cupos
- Tiempo de entrega de la documentación.

